



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 07896 DE 2002
(14 MAR. 2002)

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante radicación número 01089147 el doctor Rodolfo Rodríguez Madrid, en su calidad de apoderado de la sociedad HIDROCOL & CIA. LTDA. en adelante HIDROCOL, presentó denuncia contra la sociedad SEGURIDAD ELECTRICA LTDA en adelante SEGELECTRICA, por la presunta comisión de actos de competencia desleal.

SEGUNDO: Mediante Auto número 01697 del 28 de diciembre de 2001, la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia ordenó la apertura de la investigación contra la sociedad SEGELECTRICA. Dicho auto se notificó al representante legal de la denunciada y se corrió traslado para que aportara y solicitara pruebas. El apoderado de SEGELECTRICA, doctor José Miguel Calderón López, mediante documento radicado bajo número 01089147- 00000013 del 20 de febrero del año 2002 se pronunció sobre los hechos de la denuncia, solicitó y aportó las pruebas.

TERCERO: Las partes fueron citadas a audiencia de conciliación, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de esta Superintendencia el día 8 de marzo de 2002 a las 9:00 a.m. y culminó con la firma de un acuerdo conciliatorio entre las partes.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la presente investigación y en consecuencia ordenar su archivo sin que haya lugar a imposición de sanción a los investigados, ni al trámite incidental de tasación de perjuicios.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor RODOLFO RODRIGUEZ MADRID, apoderado de HIDROCOL, y al doctor JOSÉ MIGUEL CALDERÓN LÓPEZ, apoderado de SEGELECTRICA, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra esta no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 MAR. 2002

La Superintendente de Industria y Comercio,

MÓNICA MURCIA PAEZ

Notificaciones:

Doctor
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Apoderado
HIDROCOL & CIA. LTDA.
Transversal 6 No. 27-10
Edificio Antares Pent-House
Ciudad

Doctor
JOSE MIGUEL CALDERON LOPEZ
Apoderado
SEGURIDAD ELECTRICA LTDA.
Carrera 7 No. 71-21 Torre A Oficina 701
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, a 01 ABR 2002

Rodolfo Rodríguez Madrid
C.C. 3.792.584 de Cartagena
I.P. 59363 MINJUSTICIA

Notifique personalmente al Dr. _____

El contenido de la anterior providencia quien

impuesto firma _____

No procede recurso. //



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, a 03 ABR 2002

Notifique personalmente al Dr. José Miguel Celbrón López

El contenido de la anterior providencia quien

impuesto firma _____

No procede recurso.

CC 79.327.153
TP 59002

